

Resolución N°210/2026

Página 1 de 2

Acta N°024/2026

Las Piedras, 23 de Junio de 2026

VISTO: La propuesta presentada por la Mtra. Maryanela Porto, Coordinadora de la UCDIE Canelones Oeste y la nota de la Fundación Pro Basketball Canario, mediante las cuales se solicita apoyo económico al Municipio para la implementación del Programa PROBÁ en el Liceo N°3, tramitado por Expediente N°2026-81-1420-00407.

RESULTANDO:

- I) Que el proyecto tiene por objetivo promover la práctica del basketball como herramienta de integración y fortalecimiento de las trayectorias educarivas de adolescentes y jóvenes.
- II) Que el proyecto prevé la conformación de dos grupos, uno femenino y otro masculino, los que recibirán dos clases semanales de 45 minutos cada una, impartidas por personal de la Fundación Pro Basketball Canario, con el objetivo de que cada grupo pueda conformar un equipo de basketball que represente a la institución en encuentros o torneos acordes para ellos.
- III) Que para su ejecución se solicita un aporte mensual de \$ 10.000 (diez mil pesos uruguayos) desde julio a diciembre de 2026.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal entiende pertinente apoyar iniciativas deportivas y socio educativas de interés para la comunidad.
- II) Que la Fundación Pro Basketball Canario, RUT. 220820890011 cuenta con BPS y DGI al día, y que dicho gasto estará incluido en el 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$10.000 (diez mil pesos uruguayos) mensuales, desde Julio a Diciembre de 2026, a Fundación Pro Basketball Canario, RUT. 220820890011, para la ejecución del Programa PROBÁ, en el Liceo N°3. El gasto se abonará por Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio Web del Municipio
- 3)- **COMUNIQUESE** a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.



Resolución N°210/2026
Página 2 de 2



Acta N°024/2026

MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)

Alcaldesa (I)

Concejal

José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

Concejal

HUGO BOSCA

Concejal

Hector Ventura

NOBLE CONCEJAL

CONCEJAL

ROBERTO MARTINEZ